



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Benito Antonio Correa Venta y Otros
Demandado	Gobernación de Antioquia y Otros
radicado	05154 31 12 001 2021 00107 00
Asunto	Termina Proceso por Pago
Providencia	Interlocutorio No.082

Revisada la solicitud de terminación del proceso en el memorial que subsana la demanda, teniendo en cuenta el traslado del auto que ordenó el pago por la condena impuesta dentro del proceso 05154311200120160017800, así como la constancia de entrega del título al ejecutante, como obra en los folios que anteceden; conforme al art. 461 del CGP, se declara la terminación del proceso por pago de la obligación.

Sin necesidad de ordenar levantamiento de medidas, por cuanto no se decretaron en este asunto.

En consecuencia, se archiva el expediente previo a las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**deb391842934dc91a4f21db93a24c5b3adc656411d6151e35dcee38e944
f1b4e**

Documento generado en 16/02/2022 05:18:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**